



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

Sellado
10/06/2015

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

201

032

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y
CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.

03/06/15

OLGA ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVIETS
MUTUALISTA PICHINCHA

11 DE JUNIO DE 2015

USD. \$ 128.000,00

11 DE JUNIO DE 2015

Factura: 002-002-000005536



20151701035P02016

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA PRIMERIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701035P02016					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA. INFILOS EARRIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.O	REPRESENTADO POR	RUC	1381799527001		VENDIDOR(A)	GERENTE GENERAL MONICA MARIE FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KOVACHUK LUCIA VIKTOROVNA	POR SUS PROPIOS INTERESES	CÓDULA	1706879299	UCRAÑANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Jurídica	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001		ACREDITADO(A) HIPOTECARIO(A)	AB. CARLOS DOMESTO SORIA
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BAGUIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		128000.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA PRIMERIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerron Ayala

Mutuo Registro Cantón - E. M. C. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1 COMPRA VENTA
- 2 OTORGADO POR:
- 3 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y
- 4 CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.
- 5 A FAVOR DE: OLGA ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVIETS
- 6 PRECIO: USD. 128.000,00
- 7 HIPOTECA ABIERTA
- 8 OTORGADO: OLGA ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVIETS
- 9 A FAVOR DE:
- 10 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
- 11 VIVIENDA PICHINCHA
- 12 CUANTÍA: INDETERMINADA
- 13 DI: 4 COPIAS MCH

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, once de junio de dos mil
16 quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN
17 AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
18 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
19 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
20 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
21 dos mil trece, expedida por la señora Directora General del
22 Consejo de la Judicatura, Comparece A) La SOCIEDAD
23 CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

24 MANTA PROPERTIES S.C.C., legalmente representada por
25 su Gerente General, señora Mónica Maite Fernández
26 Carlos, según se desprende del Nombramiento que como
27 habitante se agrega a la presente escritura, quien
28 comparece además debidamente autorizada por la Junta

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

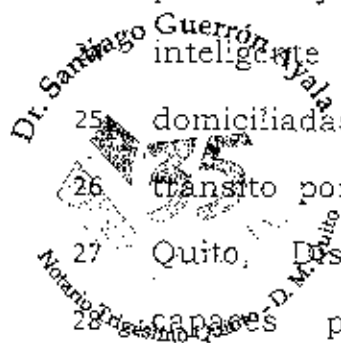
1 General Extraordinaria de Socios, según consta de Acta
2 de la Sociedad de fecha diez de febrero del dos mil quince,
3 Acta que también se agrega como documento habilitante a
4 la presente escritura, de estado civil casada; por otra parte
5 comparece La señora OLGA ALEXANDROVNA
6 KOVALCHUK MACAVIETS, de estado civil divorciada,
7 por sus propios y personales derechos; y finalmente
8 comparece el señor abogado CARLOS ERNESTO SORIA
9 GRANIZO, soltero, en su calidad de Apoderado Especial
10 del ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber,
11 Gerente General de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
12 AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA,
13 según consta de los documentos habilitantes que en copia
14 se agregan. Las comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana la primera y de nacionalidad ucraniana la
16 segunda, inteligente en el idioma español, mayores de
17 edad, domiciliadas en la ciudad de Manta la primera, en
18 tránsito por esta ciudad de Quito y en la ciudad de
19 Quito, Distrito Metropolitano la segunda, hábiles y
20 capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes
21 de conocer doy fe, en virtud de haberse presentado sus
22 respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias
23 adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los
24 efectos y resultados de esta escritura, así como
25 examinados en forma aislada y separada de que
26 comparecen sin coacción, amenazas, terror, reverencial o
27 promesa dicen que elevan a escritura pública la siguiente
28 minuta, cuyo tenor literal y que transcribe es el siguiente:

Guerrón Ayala
Notario
D. de Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar un contrato de compraventa e
4 hipoteca abierta, al tenor de lo que se expresa a
5 continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Comparecen a la celebración del presente contrato,
7 **A) La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y**
8 **CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.,**
9 legalmente representada por su **Gerente General,**
10 señora **Mónica Maite Fernández Carlos,** según se
11 desprende del **Nombramiento** que como habilitante se
12 agrega a la presente escritura, quien comparece además
13 debidamente autorizada por la Junta General
14 Extraordinaria de Socios, según consta de Acta de la
15 Sociedad de fecha diez de febrero del dos mil quince,
16 Acta que también se agrega como documento habilitante a
17 la presente escritura, de estado civil casada; y, **B) La**
18 señora **OLGA ALEXANDROVNA KOVALCHUK**
19 **MACAVIETS,** de estado civil divorciada, por sus propios
20 y personales derechos, a quien en adelante
21 denominaremos como la **"PARTE COMPRADORA"**. Las
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la
23 primera y de nacionalidad ucraniana la segunda,
24 inteligentes en el idioma español, mayores de edad,
25 domiciliadas en la ciudad de Manta la primera, en
26 tránsito por esta ciudad de Quito y en la ciudad de
27 Quito, Distrito Metropolitano la segunda, hábiles y
28 capaces para contratar y contraer obligaciones.



15/02/15



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La "PARTE
2 VENDEDORA", la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
3 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES
4 S.C.C. es propietaria del DEPARTAMENTO SUITE
5 número E-SEIS, con su alicuota de cero punto cero uno
6 seis seis por ciento; ESTACIONAMIENTO número
7 TREINTA con su alicuota de cero punto cero cero dos
8 uno por ciento; y BODEGA número VEINTE Y CINCO,
9 con su alicuota de cero punto cero cero uno por ciento;
10 inmuebles que forman parte del Edificio denominado
11 "ARRECIFE", ubicado en la Lotización Pedro Balda, del
12 Barrio Umbra, avenida Las Fragatas, de la Parroquia,
13 cantón y ciudad de Manta, Provincia de Manabí. B) El
14 terreno en donde se ha construido el Edificio "ARRECIFE",
15 ha sido adquirido por compra al señor Thomas Alexander
16 Davison, según escritura celebrada el ocho de febrero
17 del dos mil trece, ante la abogada Elsy Cedeño
18 Menéndez, Notaria Cuarta Encargada del cantón Manta,
19 escritura de compra que fue inscrita en el Registro de la
20 Propiedad del cantón Manta el treinta de julio del dos
21 mil trece, bajo el número dos mil trescientos veintitrés.
22 C) El Edificio "ARRECIFE", fue declarado en Propiedad
23 Horizontal según escritura celebrada el nueve de
24 diciembre del dos mil catorce, ante la abogada Patricia
25 Mendoza Briones, Notaria Segunda del cantón Manta,
26 escritura de Declaratoria que fue inscrita el veinticuatro
27 de enero del presente año dos mil quince. TERCERA:
28 LINDEROS Y DIMENSIONES.- El lote de terreno en



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 donde se ha construido el Edificio denominado
2 "ARRECIFE", se encuentra dentro de los siguientes
3 **LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES:** Por el
4 **FRENTE** en treinta metros con calle pública; por **ATRÁS**,
5 en treinta metros con propiedad de los herederos del
6 señor Pedro Balda Cucalón por el **COSTADO**
7 **IZQUIERDO**, en treinta y cuatro metros con propiedad
8 del señor Rubén Loor; por el **COSTADO DERECHO**,
9 en treinta metros, con propiedad del señor Pedro Alberto
10 Balda Cucalón. **Superficie total: Novecientos sesenta**

11 **metros cuadrados.** Los **LINDEROS SINGULARES** o
12 **PARTICULARES** del **DEPARTAMENTO SUITE**
13 número **E-SEIS**, del **DEPARTAMENTO SUITE E-SEIS**

14 son: Arriba: Departamento D-siete en cien metros
15 cuadrados. Abajo: Departamento D-cinco en cien metros
16 cuadrados. Norte: vacío hacia área común recreativa y
17 Estacionamiento veintiuno, partiendo desde el este hacia
18 el oeste en uno coma cuarenta desde este punto gira
19 hacia el norte cero coma cincuenta metros, desde este
20 punto gira hacia el oeste en ocho punto cuarenta y cinco
21 metros, desde este punto gira hacia el sur en uno punto
22 veintiún metros, desde este punto gira hacia el oeste en
23 cuatro metros. Sur: área comunes ducto y circulación y
24 Departamento Suite D-seis partiendo desde el este hacia
25 el oeste en uno punto setenta y cinco metros, desde este
26 punto gira hacia el sur en uno punto sesenta y cuatro
27 metros, desde este punto gira hacia el Oeste en uno punto
noventa metros, desde este punto gira hacia el norte en

1086810113

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 uno punto dieciocho metros, desde este punto gira hacia
2 el oeste en cuatro punto sesenta metros, desde este punto
3 gira hacia el norte en cero punto sesenta metros, desde
4 este punto gira hacia el oeste en cuatro punto diez metros,
5 desde este punto gira hacia el sur en cero punto cero
6 cinco metros desde este punto gira hacia el oeste en cero
7 punto cincuenta y ocho metros. Este: Departamento A-
8 seis, partiendo desde el sur hacia el norte en uno punto
9 treinta y cinco metros desde este punto gira hacia el este
10 en uno coma ochenta y tres metros desde este punto gira
11 hacia el norte en tres coma ochenta y ocho metros, desde
12 este punto gira hacia el oeste en cero punto treinta
13 metros, desde este punto gira hacia el norte en uno punto
14 setenta metros. Oeste: vacío hacia estacionamiento veinte
15 y veintinueve, partiendo desde el sur hacia el norte en uno
16 punto cincuenta y cinco metros, desde este punto gira
17 hacia el este en cero punto cincuenta y ocho metros,
18 desde este punto gira hacia el norte el cuatro punto
19 sesenta metros. Área: Cien metros cuadrados. Área Neta:
20 Cien metros cuadrados, Área de terreno: quince punto
21 noventa y cuatro metros cuadrados. Área común:
22 Veintinueve punto cincuenta y un metros cuadrados. Área
23 total: Ciento veintinueve punto cincuenta y un metros
24 cuadrados. Los Linderos del ESTACIONAMIENTO
25 TREINTA, son: Arriba: área común ingreso en doce punto
26 sesenta y nueve metros cuadrados. Abajo: Terreno del
27 edificio en doce punto sesenta y nueve metros cuadrados.
28 Norte. Estacionamiento treinta y uno en cinco punto

ESTACIONAMIENTO

Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto
Distribución Quito - 12 de Mayo 1964



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 veinte metros. Sur: área común circulación y Bodega
2 veinticinco en cinco punto veinte metros, Este: área
3 común circulación en dos punto cincuenta metros. Oeste:
4 límite de planta de subsuelo en dos punto cincuenta
5 metros. Área: doce punto setenta y nueve metros
6 cuadrados. Área Neta: doce punto setenta y nueve metros
7 cuadrados. Área de terreno: dos punto cero dos metros
8 cuadrados. Área común: tres punto setenta y tres metros
9 cuadrados. Área total: dieciséis punto cincuenta y dos
10 metros cuadrados. Los linderos de **BODEGA**
11 **VEINTICINCO** son: Arriba: Estacionamiento veinte y área
12 común ingreso en cinco punto ochenta y dos metros
13 cuadrados. Abajo: terreno edificio en cinco punto ochenta
14 y dos metros cuadrados. Norte: Bodega veinticuatro en
15 dos punto veintiséis metros. Sur: Estacionamiento treinta
16 en tres punto setenta y dos metros. Este: área común
17 circulación en uno punto setenta y ocho metros. Oeste:
18 límite planta subsuelo partiendo desde el sur hacia el
19 norte en uno punto veintitrés metros, desde este punto
20 gira hacia el este en uno punto cincuenta metros, desde
21 este punto hacia el norte en cero punto cincuenta y cinco
22 metros. Área: cinco punto ochenta y dos metros
23 cuadrados. Área Neta: cinco punto ochenta y dos metros
24 cuadrados. Área de terreno: cero punto noventa y seis
25 metros cuadrados. Área común: uno punto setenta y ocho
26 metros cuadrados. Área total: siete punto sesenta metros.
27 cuadrados. **CUARTA: COMPRAVENTA** Con los
28 antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", la

1030810032
Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y
2 CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.,
3 representada por su Gerente General, señora Mónica
4 Mahe Fernandez Caries, vende y da en perpetua
5 enajenación, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a
6 favor de la "PARTE COMPRADORA", la señora **OLGA**
7 **ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVIETS**, los
8 inmuebles de su propiedad consistentes en el
9 **DEPARTAMENTO SUITE número E-SEIS**, con su
10 alícuota de cero punto cero uno seis seis por ciento;
11 **ESTACIONAMIENTO número TREINTA** con su alícuota
12 de cero punto cero cero dos uno por ciento; y la
13 **BODEGA número VEINTE Y CINCO**, con su alícuota de
14 cero punto cero cero uno por ciento; inmuebles que
15 forman parte del Edificio denominado "ARRECIFE",
16 ubicado en la Localización Pedro Balda, del Barrio Unida,
17 Avenida Las Fragatas, de la Parroquia, cantón y ciudad
18 de Manta, Provincia de Manabí, venta que a pesar de
19 determinarse los linderos y dimensiones, se realiza como
20 cuerpo cierto y determinado. QUINTA: PRECIO Y FORMA
21 DE PAGO.- El precio convenido por la venta de los
22 inmuebles objeto de este contrato es la suma de
23 **CIENTO VEINTIOCHO MIL** dólares de los Estados
24 Unidos de América (US. 128.000,00). La PARTE
25 **COMPRADORA** declara que parte del precio convenido,
26 se cancela con un crédito que está obteniendo en
27 **MUTUALISTA RICHINCHA**. SEXTA: GASTOS.- Todos los
28 gastos que por impuestos demanden la celebración

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tricésimo Quinto
Distribuido en 10 ejemplares
Firma: _____
Firma: _____
Firma: _____



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 otorgamiento e inscripción de la presente escritura
2 pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE
3 COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía,
4 que en caso de generarse será cancelado por la
5 "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.-**
6 **UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y**
7 **SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado
8 superficie y linderos en esta compraventa de bienes
9 inmuebles, se establece que estos se venden como
10 CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el
11 precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere
12 a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y
13 posesión de los inmuebles antes descritos, con todas
14 sus entradas, salidas, usos, costumbres,
15 servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de
16 ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE
17 COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio
18 por estar hecha en seguridad de sus intereses. La
19 "PARTE VENDEDORA", declara que sobre los
20 inmuebles no pesa ningún gravamen. Al efecto se
21 agrega el correspondiente certificado conferido por el
22 señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo
23 señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al
24 otorgamiento por evicción de conformidad con la Ley.
25 **DOS) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE**
26 **COPROPIEDAD.-** La "PARTE COMPRADORA", declara
27 someterse a las prescripciones de la Ley de Propiedad
Horizontal y su Reglamento que además dice conocer y

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - Quito



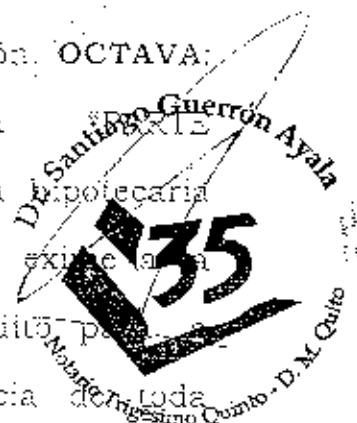


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CANTÓN METROPOLITANO DE QUITO

1 aceptar. As mismo, manifiesta su voluntad de
2 declarar en esta escritura de fianza en el caso de Copropiedad
3 que se otorgue para el. **TRES: ORIGEN DE LOS**
4 **FONDOS** La "PARTE COMPRADORA" declara que los
5 recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado
6 por la compra de los bienes materia del presente contrato
7 no provienen de ninguna actividad legal o ilícita
8 relacionadas o vinculadas con la producción,
9 comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias
10 psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime
11 a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad
12 respecto de la veracidad de la información de la
13 declaración que efectúa, así como de cualquier
14 responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la
15 misma sea declarada falsa produciendo daños y
16 perjuicios a terceros. Declara además y como se
17 manifestó anteriormente que parte del precio convenido
18 es pagado por la "PARTE COMPRADORA" con un
19 crédito aprobado ya por ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
20 AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA,
21 mismo que hará efectivo una vez inscrita la escritura en el
22 Registro de la Propiedad del respectivo cantón. **OCTAVA:**
23 **DECLARACIONES ESPECIALES.-** La "PARTE
24 COMPRADORA" al constituirse como Deudora hipotecaria
25 declara expresa e irrevocablemente que exige a la
26 Institución Financiera que otorgue el crédito por la
27 adquisición de los inmuebles en referencia de toda
28 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 realicen con la parte Vendedora respecto del precio de
2 compraventa de los inmuebles materia del presente
3 contrato, así como su forma de pago, gastos que debe
4 asumir cada una de las partes por concepto de pago de
5 impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad
6 que tenga relación con dicho acuerdo entre Compradora y
7 Vendedora. La "PARTE COMPRADORA" al
8 constituirse como DEUDORA HIPOTECARIA declara que
9 toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al
10 inmueble que pretende adquirir a través del presente
11 instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por
12 consiguiente procede al pago del precio total según lo
13 acordado entre COMPRADORA y VENDEDORA, así
14 como ratifica que los términos y condiciones de la compra-
15 venta son de única y exclusiva responsabilidad de
16 Compradora y Vendedora, desistiendo en tal sentido a
17 terceros, con excepción de los vicios ocultos que pudieren
18 tener los inmuebles y reservándose el derecho a reclamar
19 el saneamiento por evicción. **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-**
20 Cualquiera de las partes intervinientes, por sí o por
21 interpuesta persona quedan facultados para solicitar y
22 obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de
23 la Propiedad del cantón respectivo. **DECIMA: DOMICILIO**
24 **Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se
deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan
25 como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces
26 Competentes se someten, así como al trámite Ejecutivo o
27 Verbal Sumario a elección del demandante. **DÉCIMO**

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

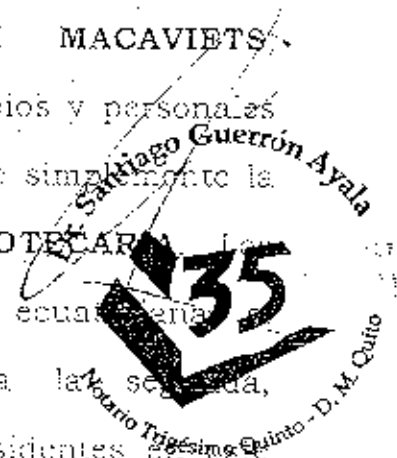
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 PRIMERA ACEPTACIÓN - Las partes contratantes
2 aceptan y adhieren al total contenido de las
3 cláusulas que anteceden, por estar dirigidas en
4 su interés y sus propios intereses. Usted, señor
5 Notario, se servirá amagar las demás formalidades
6 necesarias para la plena validez de este instrumento.
7 MINUTA DEL CONTRATO DE HIPOTECA
8 ABIERTA. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sirvase insertar una escritura de
10 PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN
11 VOLUNTARIA DE ENAJENAR, contenida en las siguientes
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno; El
13 señor abogado CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO, en
14 su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Mario
15 Burbano de Lara, Gerente General de la ASOCIACIÓN
16 MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
17 VIVIENDA PICHINCHA, según consta de los documentos
18 habilitantes que en copias se agregan, de estado civil
19 casado, parte contratante a la que en adelante podrá
20 denominarse simplemente la ASOCIACIÓN, la
21 MUTUALISTA o LA ACREEDORA. Dos; La señora,
22 (OLGA ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVIETS,
23 de estado civil divorciada, por sus propios y personales
24 derechos, a quien podrá denominarse simplemente la
25 PRESTATARIA o la DEUDORA HIPOTECARIA. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana
27 primero y de nacionalidad ucraniana la segunda,
28 mayores de edad, domiciliados y residentes en Quito.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA:**

2 **ANTECEDENTES.-** Uno) La PRESTATARIA es socia de
3 la MUTUALISTA y tiene la intención de contraer a favor
4 de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones
5 crediticias que se las concedan de acuerdo con las
6 disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores
7 y su Reglamento, Ley General de Instituciones del Sistema
8 Financiero y su Reglamento de Aplicación, Reglamento
9 General del Sistema Mutualista dictado por el Ejecutivo y
10 más normas legales aplicables. A este efecto se halla
11 dispuesta a caucionar tales obligaciones mediante
12 garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien

13 entendido que nada en este contrato podrá interpretarse
14 como obligación de la Asociación de celebrar tales
15 operaciones o de concederle créditos. Dos) Según consta
16 en la cláusula respectiva del Contrato de Compra Venta
17 que antecede y que se celebra en este mismo instrumento,
18 la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y
19 CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C., da en
20 venta y perpetua enajenación a favor de la señora **OLGA**
21 **ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVIETS**, los
22 inmuebles de su propiedad consistentes en el

23 **DEPARTAMENTO SUITE número D-SEIS**, con su alícuota
24 de cero punto cero uno seis seis por ciento;

25 **ESTACIONAMIENTO número TREINTA** con su alícuota

26 de cero punto cero cero dos uno por ciento; y la

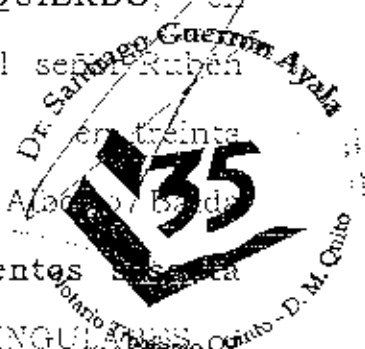
27 **BODEGA número VEINTE Y CINCO**, con su alícuota de
28 cero punto cero cero uno por ciento, inmuebles que





DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Formar parte del Edificio denominado "ARRECIFE",
2 ubicado en la Lotización Pedro Balda del Barrio Umiña,
3 avenida Las Fragatas, de la Parroquia, cantón y ciudad
4 de Manta, Provincia de Manabí. TERCERA: HIPOTECA
5 ABIERTA. LA DEL DORA HIPOTECARIA, constituye
6 PRIMERA HIPOTECA ABIERTA a favor de la Asociación
7 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
8 PICHINCHA, especial y señaladamente sobre el
9 DEPARTAMENTO SUITE número E-SEIS, con su alícuota
10 de cero punto cero uno seis seis por ciento;
11 ESTACIONAMIENTO número TREINTA con su alícuota
12 de cero punto cero cero dos uno por ciento; y la
13 BODEGA número VEINTE Y CINCO, con su alícuota de
14 cero punto cero cero uno por ciento; inmuebles que
15 forman parte del Edificio denominado "ARRECIFE",
16 ubicado en la Lotización Pedro Balda del Barrio Umiña,
17 avenida Las Fragatas, de la Parroquia, cantón y ciudad
18 de Manta, Provincia de Manabí, inmuebles cuyos linderos
19 y dimensiones GUYOS LINDEROS y dimensiones
20 GENERALES son los siguientes: Por el FRENTE en
21 treinta metros con calle pública; por ATRÁS, en treinta
22 metros con propiedad de los herederos del señor Pedro
23 Balda Cucalón; por el COSTADO IZQUIERDO, en
24 treinta y cuatro metros con propiedad del señor Rubén
25 Loor; por el COSTADO DERECHO, en treinta
26 metros, con propiedad del señor Pedro Ayala Balda
27 Cucalón. Superficie total: Novecientos y sesenta
28 metros cuadrados. Los LINDEROS SINGULARES





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 PARTICULARES son los que constan en los cuadros de
2 linderos de la Declaratoria de Propiedad Horizontal,
3 documentos que se agrega como habilitantes. La
4 hipoteca comprende no solamente los bienes descritos,
5 sino también todo aumento, mejora y ampliación que se
6 hiciere en el inmueble hipotecado y en general todo lo
7 que se considere inmueble por destino, naturaleza e
8 incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si
9 alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro
10 de los linderos que se señalan también quedará
11 hipotecado. La ASOCIACIÓN y LA DEUDORA
12 HIPOTECARIA convienen expresamente que la presente
13 hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que
14 contraigan la DEUDORA HIPOTECARIA con la Mutualista,
15 por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier
16 forma que ésta se efectúe. La DEUDORA HIPOTECARIA
17 queda prohibida de enajenar o gravar los inmuebles
18 hipotecados. La Hipoteca que se constituye por este
19 instrumento a favor de la MUTUALISTA PICHINCHA,
20 tendrá la calidad de **PRIMERA** y será el único gravamen
21 que afecte a los inmuebles en lo sucesivo. La
22 MUTUALISTA PICHINCHA acepta la presente hipoteca por
23 ser en seguridad de sus intereses. **CUARTA:**

24 **OBLIGACIONES CAUCIONADAS.** La hipoteca que se
constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos
segundo y cuarto del artículo número dos mil trescientos
quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones
que la **PRESTATARIA** contrajeren o hubieren contraído

Dr. Santiago Guerrero Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 La Asociación MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO
2 DE LA CIUDAD DE QUITO, en consecuencia de las
3 concesiones hechas, y que en la sucesión se menciona
4 Mutualista, en seguimiento del crédito o los créditos que
5 hubiere concedido, o concediere sucesivamente
6 o concediere en el futuro a la DEUDORA HIPOTECARIA,
7 de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso,
8 en general de cualquier obligación que tenga o pudiere
9 tener la DEUDORA HIPOTECARIA para con la

10 Mutualista **QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-**

11 Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden
12 constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos
13 en general, instrumentos privados, letras de cambio,
14 pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos
15 ejecutivos o documentos de cartera y comerciales,
16 aclarándose que la enumeración que antecede es
17 meramente explicativa, ya que es intención de las partes
18 que la hipoteca garantice toda clase de documentos de
19 obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador.

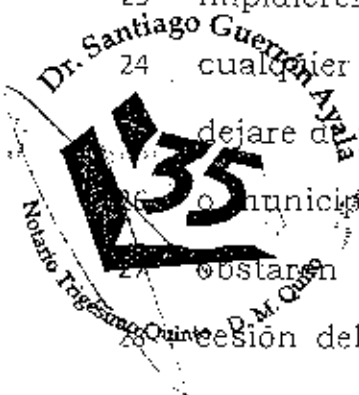
20 **SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen
21 los contratantes que la caución hipotecaria que se
22 constituye por el presente contrato asegurará y afianzará
23 todos los préstamos contraídos por la PRESTATARIA,
24 conjunta o separadamente, sin perjuicio de su
25 responsabilidad personal o solidaria, y de las otras
26 garantías que se constituyeren en los respectivos
27 documentos, pero siempre que estos documentos
28 pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

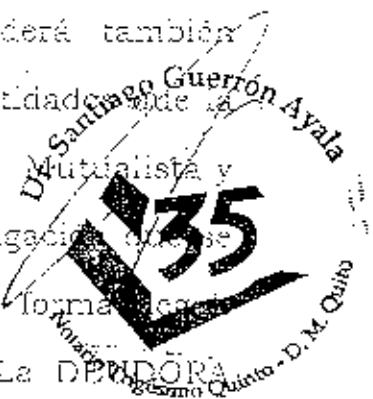
1 **SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.**- Para la
2 fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones,
3 convienen también de modo expreso que en todo caso será
4 la **MUTUALISTA PICHINCHA** quien las determine, sin que
5 sea procedente reclamación alguna al respecto. **OCTAVA:**
6 **EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.**- La
7 **MUTUALISTA PICHINCHA** aun cuando no estuvieren
8 vencidos los plazos del o los préstamos y demás
9 obligaciones que hubieren contraído la **DEUDORA**
10 directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier
11 tiempo todo lo que se le estuviera adeudando, ejerciendo
12 las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier
13 de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de
14 la **DEUDORA HIPOTECARIA**, en el pago de cualquiera de
15 las obligaciones que mantenga con la **MUTUALISTA**,
16 instrumentadas o no, de los intereses causados y de los
17 que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren
18 total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en
19 anticresis o constituyere cualquier otro gravamen, sin
20 consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los
21 casos en que la **MUTUALISTA** considere que se ha
22 desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si
23 impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en
24 cualquier tiempo que la **Mutualista** lo ordenare; e) si
25 dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales
26 o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si
27 obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la
28 cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 MUTUALISTA, la misma que expresamente declara
2 no otorgar préstamo a cualquier persona natural o jurídica;
3 g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias
4 para la administración, conservación y reparación de los
5 bienes comunes, pago de la prima de seguro o no
6 cumpliera con las obligaciones que señale la Ley de
7 Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad si los
8 hubiere y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos
9 contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas,
10 en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos
11 casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del
12 préstamo y exigir el pago inmediato del capital, de los
13 intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima
14 vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la
15 respectiva obligación, que establezcan las disposiciones
16 del Directorio del Banco Central del Ecuador, de
17 conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios,
18 siendo suficiente para este fin la afirmación que sobre el
19 incumplimiento haga la MUTUALISTA en su demanda y
20 declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso
21 alguno por parte de la DEUDORA HIPOTECARIA. En
22 tales casos, la ASOCIACIÓN se entenderá también
23 autorizada para retener en su favor las cantidades que la
24 Deudora tuviere en cualquier cuenta de la Mutualista y
25 para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se
26 encontrare adeudando la prestataria en forma expresa.
27 **NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.-** La DEUDORA
28 HIPOTECARIA se compromete a mantener adicionalmente





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 un seguro de hipoteca, sobre el valor real comercial del
2 inmueble, cuyas primas se pagarán conjuntamente con
3 los dividendos del crédito que se concede o se concederá,
4 seguro que será contratado por la MUTUALISTA, a su
5 arbitrio, para lo cual queda ésta plenamente facultada por
6 la DEUDORA. **DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.**
7 El préstamo que concede la MUTUALISTA está sujeto a la
8 condición expresa de que la PRESTATARIA, mantenga una
9 póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre
10 saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante
11 todo el plazo del préstamo, póliza que será contratada por
12 la MUTUALISTA, a su arbitrio, previo a la contabilización
13 del préstamo, para lo cual queda ésta plenamente
14 facultada por la deudora. El valor de la prima
15 correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada
16 mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de
17 desgravamen y conjuntamente con el dividendo del
18 préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.
19 En caso de que la póliza caducase por falta de pago de la
20 prima de seguro, cuyas condiciones constan de la
21 respectiva póliza la MUTUALISTA podrá dar por vencido el
22 plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado.

23 **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.** La MUTUALISTA está
24 legal y plenamente facultada para ceder la presente
garantía hipotecaria, en cuyo caso la MUTUALISTA para
efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión
que realice, queda autorizada a informarnos por escrito
de la misma a la suscrita DEUDORA HIPOTECARIA,

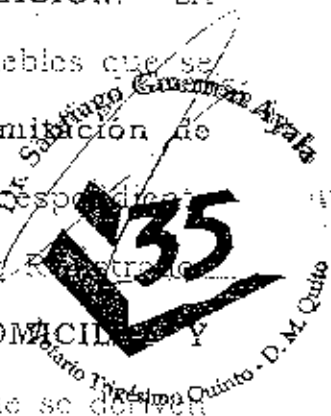
Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. en virtud de que surtirán los efectos de ratificación al
2. valor del título minuta y otros no sujetos de
3. Procedimiento Civil. Por lo tanto, de conformidad con el
4. artículo 1.º del Código Civil la DEUDORA HIPOTECARIA,
5. renuncia y es notificada de la cesión de la garantía
6. hipotecaria, en concordancia con el artículo un mil
7. ochocientos cuarenta y dos del Código Civil. **DECIMA**
8. **SEGUNDA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-** Todos los
9. gastos que origine la presente escritura, su inscripción,
10. derechos, así como los de cancelación del gravamen
11. cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta de la
12. DEUDORA HIPOTECARIA quien queda facultada para
13. alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de
14. la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos
15. copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de
16. treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la
17. minuta; si en el mencionado plazo el o la contratante no
18. llegare a presentar a la MUTUALISTA las escrituras
19. debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de
20. interés de la aprobación del préstamo a la que se
21. encuentra vigente el día de la contabilización del
22. mismo. **DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN.-** LA
23. PRESTATARIA, declara que sobre los inmuebles que se
24. hipotecan no pesa ningún gravamen o limitación de
25. dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente
26. certificado actualizado conferido por el señor Registrador
27. de la Propiedad. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO.-**
28. **TRAMITE.-** Para todos los efectos legales que se convien





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉS NO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de esta escritura, las partes contratantes señalan como su
2 domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces
3 Competentes se someten, así como al trámite Ejecutivo o
4 Verbal Sumario a elección del demandante. Usted,
5 señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades
6 necesarias para la Plena validez de este instrumento"
7 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el
8 Doctor José Suárez, con matrícula profesional número
9 diecisiete guión dos mil cinco guión trescientos cuarenta y
10 cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
11 celebración de la presente escritura pública se observaron
12 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
13 comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican
14 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
15 cual doy fe.-



16
17
18
19
20 AB. CARLOS ERNESTO SORIA GRANZO

21 C.C.

22 APODERADO ESPECIAL MUTUALISTA PICHINCHA

23 Dr. Santiago Guerrón Ayala
24

25 **L35**
26 Notario Trigesimo Quinto

27 SRA. MÓNICA MAITE FERNÁNDEZ CARLOS

28 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y

CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SKA. V. M. ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACATEOS

C.C. 2004-03-25

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO CINCO

100-443887-1000



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50273



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 50273

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *sábado, 14 de marzo de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 25; DEL EDIFICIO ARRECIFE, ubicado en la Lotización Pedro Balda del Barrio Umiña, Avenida las Fragatas de la ciudad de Manta. BODEGA 25; tiene las siguientes medidas y linderos; Por Arriba; lindera con Estacionamiento 20 y área común ingreso en 5.82m2. Por Abajo; lindera con terreno edificio en 5.82m2. Por el Norte; lindera con Bodega 24 en 2.26m. Por el Sur; lindera con Estacionamiento 30 en 3.72m. Por el Este; lindera con área común circulación en 1.78m. Por el Oeste; lindera con límite planta subsuelo partiendo desde el sur hacia el norte en 1.23m, desde este punto gira hacia el este en 1.50m, desde este punto hacia el norte en 0.55m. Área; 5.82m2. BODEGA 25. Tiene un Área Neta 5.82m2. Alicuota 0,001%, Área de terreno 0,96m2., Área común 1,78m2. Área total 7.60m2. SOLVENCIA. LA BODEGA DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.323 30/07/2013	46.669
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	3 24/01/2013	66
Planos	Planos	4 24/01/2013	57

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de julio de 2013

Tome: 112 Folio Inicial: 46.669 - Folio Final: 46.683

Número de Inscripción: 2.323 Número de Repertorio: 5.545

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de febrero de 2013

Acta de Resolución:

Fecha de Resolución:

Acta de Resolución:

COMPRAVENTA quien compra y acepta a través de la Señora Leonida Maíto Perdomo

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Público
Quinto - D.M. Quito



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Certificación Impresa por: ZvS

Ficha Registral: 50373

15 MAR 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Financios	1	
Compra Venta	1	
Propiedades Horizontales	1	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:26:03 del sábado, 14 de marzo de 2015

A petición de:

Beccilia Lopez
Zoraida P. B. B.

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Zoraida



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

14 MAR 2015

Ficha Registral: 50773 - Página 1 de 1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50272



Avenida 4 y Calle 11

Conforma a la solicitud Número: 45959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50272.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aceptación: *Sábado, 14 de marzo de 2015*
Parámetro: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO; 30; DEL EDIFICIO ARRECIFE, ubicado en la Lotización Pedro Balda del Barrio Uñaña, Avenida las Fragatas de la ciudad de Manta. ESTACIONAMIENTO; 30; dentro de las siguientes medidas y linderos: Por arriba; lindera con área común ingreso en 12,79m2. Por Abajo; lindera con terreno edificio en 12,79m2. Por el Norte; lindera con Estacionamiento 31 en 5,20m. Por el Sur; lindera con área común circulación y Bodega 25 en 5,20m. Por el este; lindera con área común circulación en 2,50m. Por el Oeste; lindera con límite de planta de subsuelo en 2,50. Área; 12,79m2. ESTACIONAMIENTO; 30; Tiene un Área Neto 12,79m2. Alícuota 0,0021%. Área de terreno 2,02m2.. Área común 3,73m2. Área total 16,52m2. SOLVENCIA. EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M I E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.323 10/07/2013	46.669
Propiedades Horizontales	Declaratorio de Propiedad Horizontal	3 24/01/2015	96
Planos	Planos	4 24/01/2015	47

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *martes, 30 de julio de 2013*
Turno: *132* Folio Inicial: *46.669* - Folio Final: *46.683*
Número de Inscripción: *2.323* Número de Repertorio: *5.545*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cautión: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes 03 de febrero de 2013*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

COMPRAVENTA, quien compra y acepta a pavez de la Señora Mónica Maite Pérez de Guzmán, su calidad de



Gerente General de la Inmobiliaria y Constructora Manta, Propietes S. S. C. el lote de terreno ubicados en la Lotización PEDRO BALDA DEL BARRIO UMIÑA AVENIDA LAS FRAGATAS de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de Novecientos Sesenta Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059373	Inmobiliaria y Constructora Manta Properti		Manta
Vendedor	80-0000000030756	Davison Thomas Alexander	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2663	14-sep-2009	43876	43883

1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el : sábado, 24 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 152

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "ARRECIFE"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000077257	Compañía Inmobiliaria y Constructora Man		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2323	30-jul-2013	46659	46683

1 Planos

Inscrito el : sábado, 24 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 69

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "ARRECIFE"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000077257	Compañía Inmobiliaria y Constructora Man		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

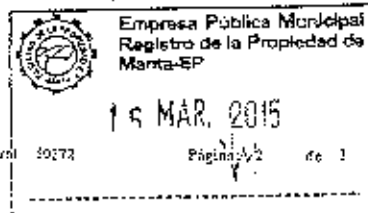
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedad Horizontal	3	24-ene-2015	66	152

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trámite Quinto - D. M. Quito

Certificación impresa por: ZUIS

Fecha Registro: 30/7/2

Página: 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones: Libro
Planos
Cartera Venta
Procedimientos Horizontales

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:23:01 del sábado, 14 de marzo de 2015

A petición de:

Escritura de compra
Zayda Azucena Salto Pachay

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado: 30 días. Excepción
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50271



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: sábado, 14 de marzo de 2015

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

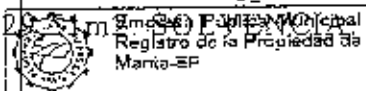
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO SUITE E-6, DEL EDIFICIO AL RECIPE, ubicado en la Lotización Pedro Balda del Barrio Umiña, Avenida las Fragatas de la ciudad de Manta. DEPARTAMENTO SUITE E-6, ubicado en la sexta planta alta del edificio, se halla planificado con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, dos baños dos dormitorios, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos; Por Arriba; linder con el Departamento D-7 en 100,00m2. Por Abajo; linder con Departamento D-5 en 100,00m2. Por el Norte; linder con vacío hacia para común recreativa y Estacionamiento 21, partiendo desde el este hacia el Oeste en 1,40, desde este punto gira hacia el norte 0,50m, desde este punto gira hacia el oeste en 8,45m, desde este punto gira hacia el sur en 1,21m, desde este punto gira hacia el oeste en 4,00m. Por el Sur; linder con área comunes ducto y circulación y Departamento Suite D-6 partiendo desde el este hacia el oeste en 1,75m, desde este punto gira hacia el sur en 1,64m desde este punto gira hacia el Oeste en 1,90m, desde este punto gira hacia el norte en 1,18m, desde este punto gira hacia el oeste en 4,60m, desde este punto gira hacia el norte en 0,60m, desde este punto gira hacia el oeste en 4,10m, desde este punto gira hacia el sur en 0,05m desde este punto gira hacia el oeste en 0,58m, Por el Este, linder con Departamento A-6, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,35m desde este punto gira hacia el este en 1,83m desde este punto gira hacia el norte en 3,88m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m desde este punto gira hacia el norte en 1,70m. Por el Oeste; linder con vacío hacia Estacionamiento 20 y 21, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,55m, desde este punto gira hacia el este en 0,58m, desde este punto gira hacia el norte en 4,60m. Área; 100,00. DEPARTAMENTO SUITE E-6, Tiene un Área Neta 100,00. Alícuota 0,0166%, Área; 100,00. Área total 129,51m2., Área común 29,51m2. Área total 129,51m2.

Dr. Santiago Guerrero
Notario Público
Notario Práctico Quinto - D.M. Quito

Certificación impresa por: Zúñ



Ficha Registral: 50271 6 MAR 2015 de 3

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL ES:

Libro	Fecha	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	14-sep-2009	43876	46669	46683
Compraventa Horizontal	14-sep-2009	43876	46669	46683
Mapas	14-sep-2009	43876	46669	46683

MOVIMIENTOS REGISTRAL ES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de julio de 2013

Tomo: 112 Folio Inicial: 46.669 - Folio Final: 46.683

Número de Inscripción: 2.323 Número de Repertorio: 5.545

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMRAVENTA, quien compra y acepta a través de la Señora Monica Maite Fernandez Carlos, en su calidad de Gerente General, de la Inmobiliaria y Constructora Manta, Propiedades S. S. C. el lote de terreno ubicado en la Longitud PEDRO BALDA DEL BARRIO UMINA AVENIDA LAS FRAGATAS de la Ciudad de Manta Con una superficie total de Noventa y ocho Sesenta Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	SC-0000000064375	Inmobiliaria y Constructora Manta Properti		Manta
Vendedor	SC-0000000007766	Davison Thomas Alexander	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	2563	14-sep-2009	43876	43883

Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: sábado, 24 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 56 - Folio Final: 151

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 664

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "ARRECIFE"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	SC-0000000077257	Compañía Inmobiliaria y Constructora		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	2323	30-jul-2013	46669	46683





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Planos

Inscrito el: sábado, 24 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 69

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "ARRECIFE"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000077257	Compañía Inmobiliaria y Constructora Man		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	24-ene-2015	66	152

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:19:28 del sábado, 14 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay

130730043-2

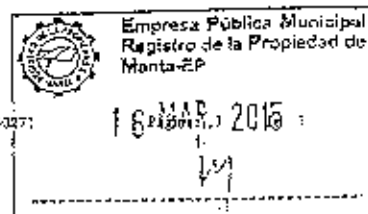


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO ARRECIFE

Manta, 04 de Junio del 2015.

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio de la presente tengo a bien certificar que la COMPAÑIA MANTA PROPERTIES, es propietaria del departamento SE-6, garaje #30 y bodega #25 se encuentra al día en sus pagos con las alícuotas ordinarias y extraordinarias canceladas hasta la fecha, por lo tanto no mantiene deudas con el Edificio.

La COMPAÑIA MANTA PROPERTIES puede dar uso al siguiente documento según sus intereses.

Atentamente,


Sra. Rosa Campozano
FIRMA AUTORIZADA
ADMINISTRADORA
EDIFICIO "ARRECIFE"


Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



Ecuador - 2015-17-01-SC-P 000350

NOTARÍA
CANTÓN QUITO
2015
NOTARIO DR. SANTIAGO GUERRERO AYALA

PODER ESPECIAL

OTORGA: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", legalmente
representada por el Ingeniero René Humberto Cordero
Ledergerber, en su calidad de Gerente General y
representante Legal

A FAVOR DEL

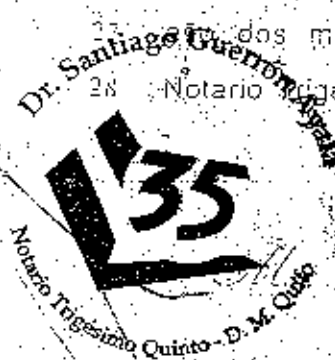
ABOGADO CARLOS ERNESTO SORIA GRANIZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS

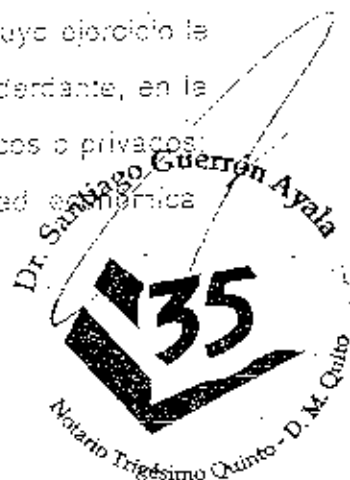
E.R.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte de Enero del
dos mil quince, ante mí, Doctor Dario Andrade Arellano,
Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero



Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

René Humberto Cordero Lecargerber en su calidad de Gerente
General y representante Legal de la ASOCIACION MUTUALISTA
DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA",
casado, por sus propios y personales derechos, es mayor de edad
ecuatoriano, domiciliado en la ciudad en esta ciudad de Quito, nabi
para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, en virtud
de la cédula de ciudadanía y nombramiento que me presenta y me
cunde que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo
tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder
Especial.- Yo, Ingeniero René Humberto Cordero Lecargerber en
mi calidad de Gerente General de la Asociación Mutualista de
Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo con el
nombramiento que se agrega otorgo poder especial a favor del
Abogado Carlos Ernesto Soria Granizo; con arreglo a las siguientes
cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA:- En ejercicio de las funciones
propias a mi cargo, confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente
cual en derecho se requiere, a favor del Abogado Carlos Ernesto
Soria Granizo con matrícula profesional ocho mil novecientos
sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, a fin de que
pueda ejercer algunas de las atribuciones que en mi calidad de
Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
para la vivienda "Pichincha", me asignan la Ley, los Reglamentos y
el Estatuto de esta. CLÁUSULA SEGUNDA:- Declaro que mi
Mandatario tendrá las siguientes atribuciones para cuyo ejercicio le
autorizo expresamente: UNO.- Representar al Poderdante, en la
suscripción de toda clase de actos y contratos públicos o privados
y, especialmente en los relacionados a la actividad económica





1 financiera e inmobiliaria de Mutualista Pichincha, tales como en los
2 contratos de compraventa, de mutuo así como en todas las
3 escrituras públicas o privadas, pudiendo además aceptar, constituir,
4 modificar o cancelar hipotecas, prendas y cualquier clase de
5 gravámenes; podrá suscribir a nombre de Mutualista Pichincha
6 todos los trámites necesarios a fin de solicitar y obtener
7 declaratorias de propiedad horizontal. DOS.- Para que realice
8 cualquier acto o contrato que tenga que ver con la concesión,
9 modificación, sustitución, liquidación, cancelación o ejecución de
10 préstamos hipotecarios, prendarios, censualitarios, redescuento de
11 cartera, cesión de derechos de crédito, cesión de derechos
12 litigiosos, suscribir garantías reales o personales; y, otras
13 operaciones que otorgue Mutualista Pichincha, y en general queda
14 facultado para representarme en cuestiones relacionadas con el
15 giro ordinario de Mutualista Pichincha. TRES.- Intervenir
16 personalmente o mediante sustitución de Poder para efectos de
17 Procuración Judicial y en los términos contemplados en la Ley de
18 Federación de Abogados en Juicios, proveyendo demandas y
19 contestándolas, solicitar diligencias, presentar escritos, pruebas,
20 impugnaciones o alegatos, interponer recursos, asistir a juntas,
21 audiencias, apelar Sentencias u otra clase de Recursos, ante
22 cualquier Juez, Corte o Tribunal, y más diligencias judiciales que la
23 tramitación y prosecución de las causas así lo exijan. Se
24 contempla para los efectos de poder especial y procuración judicial
25 los procesos de Mediación y Arbitraje en los que el Mandante sea
26 actor o demandado. CUATRO.- Intervenir a nombre y en
27 representación de Mutualista Pichincha ante Organismos de Control
e Instituciones Públicas, así como ante instituciones privadas con



Msc. Dr. Darío Andrade Strollano
Notario

1. ... que mantenga relación de cualquier naturaleza, en aquellas
2. ... que sea socio o accionista, pudiendo actuar a nombre del
3. ... Mandatario y de los derechos que representen Juntas Generales.
4. ... de Director o reuniones que tenga que ver con los intereses de
5. ... Mutualista Pichincha, adoptando las resoluciones convenientes a
6. ... los intereses que representa y dentro de los lineamientos que para
7. ... el efecto se le instruya verbalmente o por escrito.- CINCO - Emitir
8. ... dictámenes en juicios de levantamiento, sustitución o cancelación
9. ... de Patrimonio Familiar o de otra naturaleza por disposición de ley
10. ... o autoridad judicial o administrativa.- SEIS - El Mandatario podrá
11. ... en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos
12. ... dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas,
13. ... especiales y administrativas que permitan el desarrollo,
14. ... construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que
15. ... Mutualista Pichincha desarrolle, construya, promueva, adquiera,
16. ... venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar
17. ... comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial
18. ... Registro de la Propiedad, entre otros, sin que la enumeración que
19. ... antecede sea limitativa pues es la intención que se permita el
20. ... desarrollo de proyectos inmobiliarios.- SIETE - Otorgo a mi
21. ... Mandatario en la calidad de Procurador Judicial las facultades
22. ... consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de
23. ... Procedimiento Civil, esto es, transigir, comprometer al pleito en
24. ... árbitros; desistirse del pleito; absolver posiciones y dificar el juramento
25. ... decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar
26. ... posesión de ella. CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA - Este
27. ... Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor si
28. ... alguno en los casos de renuncia del Mandatario a sus funciones.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



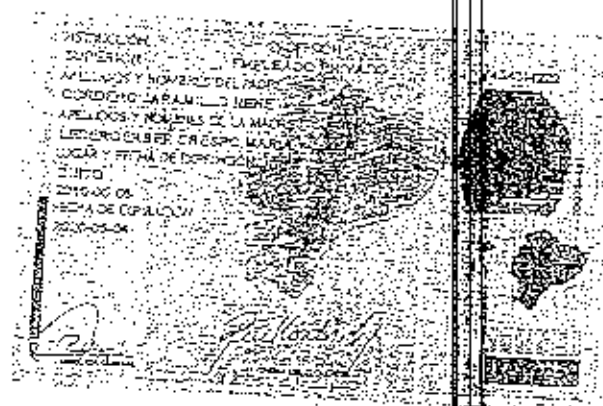
cuando sea separado de la institución.- La cuantía por su
2 naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
4 instrumento.- MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL
5 ABOGADO ANDRÉS COBO GONZÁLEZ CON MATRICULA
6 PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE
7 GUION DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CONSEJO DE LA
8 JUDICATURA.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la
9 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
10 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al
11 otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo
12 expuesto, y firma conmigo en unidad de fe, de todo lo cual doy
13 fe.-

14
15
16 *René Humberto Cordero Ledergerber*
17 SR. ING. RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
18 C.C. 1706847033.

19 EL NOTARIO
20
21
22 *Dario Andrade Arellano*
23 DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
24 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO
25
26



Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION SECCIONALES D-18-11

011 011 0132 1705341133

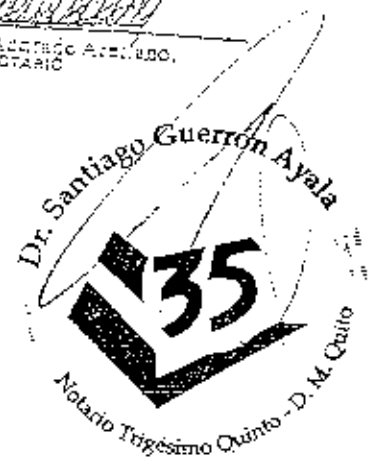
IDENTIFICACION
CORDERO LUIS ROGER BERBER RENE
HUMBERTO

PERMANENCIA PROVINCIA QUITO CANTON PARRAGAL

13 FEBRERO DE 2011

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 19 Numero 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original, en la fe. Concluido
Quito, 20 ENE 2011

Dr. Carlos Acosta Arce,
NOTARIO





Mutualista Pichincha

(Juntos en la vida) Contuyémosla.



Quito, 16 de febrero de 2014

SEÑOR INGENIERO

RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 27 de noviembre del 2013 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 43 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos años renovables.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-189 de 12 de febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Ibarra de Ojeda, Notario Vigésimo Quinto del Cajasón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de



35

Juan León Mera Tel: (02) 2979-200 www.mutualistapichincha.com

1992, y a su vez lo inscribió en el Libro de Actas de la Asamblea General de la Unión, el 10 de 2014, y lo inscribió en el Registro Oficial No. 196 el 10 de 2014.

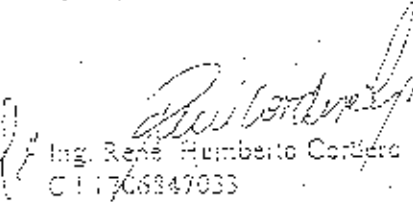
Atentamente,


Don Carlos Coto Saiz

SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Municipalista Provincial.

Quito, 26 de febrero de 2014


Ing. René Humberto Cortés Ledezma
C.I. 1706947033

Oficina Nacional de
Registro
Quito


Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN Y NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2734
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	26/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA CHINCHA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706847033	CORRADO LUDWIG RENE HUMBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF. Y COOIF. DE ESTAT.: RM # 4384	DEL 11/11/2013	NOTARIA 25	DEL 10/09/2013 JP
------------------------------------	----------------	------------	-------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLALBA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. 20 ENE 2015
Quito, 20 ENE 2015

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Titular del Cantón Quito



---Otorgó ante mí y en fe de ello la confiero esta NOVENA COPIA
CERTIFICADA, que contiene el PODER ESPECIAL, otorga:
ASOCIACIÓN DE CUENTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA
FUTURIDAD, P. L. C. en la ciudad de ABOGADO CARLOS ERNESTO
S. R. LA TRAYectoria, plantón 2, 1000, firmada en Quito, a veinte y seis de
enero del dos mil quince, 2015-01-26, 1000

EL NOTARIO



*Dr. Dario
Trigésimo*

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por
el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
doy fe que las fotocopias que anteceden
en 25 folios, guardan conformidad con
el documento que me fue exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito



11 JUN. 2015



INSTRUCION SUPERIOR DE ABOGADO

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

AL SEÑOR JACOBINO DE SACRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ABOGADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

SECCIONES SECCIONALES

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
L35
Notario Titular Quinto - D. M. Quito

11 JUN 2015



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JOSEPHO LEDERGERBER RENE HUMBERTO
CONTADOR: ENRIQUE DUQUE CESAR VINICIO

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 11/05/1961
FECHA INSCRIPCION: 31/03/1981
FECHA CONSTITUCION: 01/05/1961
FECHA DE ACTUALIZACION: 25/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Sector: MARISCAL Calle: AV. 13 DE SEPTIEMBRE
Número: E4-181 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia: Edificación
ATRAS DEL HOTEL DILTON OXILON Telefono Trabajo: 022597530 Apartado Postal: 17 01 3787 Email:
benrocas@mail.mutualista.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTIQUES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS EN COPIA que antecede
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

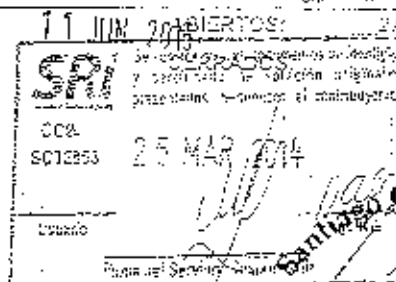
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario

RUF ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

del 001 al 038

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REPRESENTACION

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal de ellos de acuerdo al Art. 87 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MAGS/10713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 473-57 Y

Fecha y hora: 25/03/2014 08:38

Definido Autódromo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
RUC: 130000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2011 4791261-1477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000000130

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CORTOL	TÍTULO Hº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia MANITA		1 0000 10032	0.46	2748.00	173405	365130
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
139178827001	CIA. MANCABILIANA Y CONSTRUCTORA MANITA DESARROLLO S.C.A.	EDIFICIO ARQUITECTO BODEGA 25	CONCEPTO			
ACQUIRIENTE		Impuesto principal				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto de Beneficencia de Guayaquil			
1708979289	NOVALCIPUR MACAVIETS O.L.G.A. ALEXANDERIANA	SN	TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			

SE PAGA A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Carla Cecilia
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
AUTODROMO DESCENTRALIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 170887929-9
 OLGA ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVIETS
 NIKOLAEV/LEPANA
 10 SEPTIEMBRE 1959
 EXT. 50 48104 100704
 QUITO/ALMA-2009-EXT.



UCRAINIANA E3333 U:222
 DIVORCIADA
 SUPERIOR LAS PERM. PORLEY
 ALEXANDER PETROVICH KOVALCHUK
 SVETLANA VASILEVNA MACAVIETS
 QUITO-4-8-2009
 QUITO-4-8-2021

REN 0890684



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



023
 023 - 0232 1708879299
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 KOVALCHUK MACAVIETS OLGA
 ALEXANDROVNA

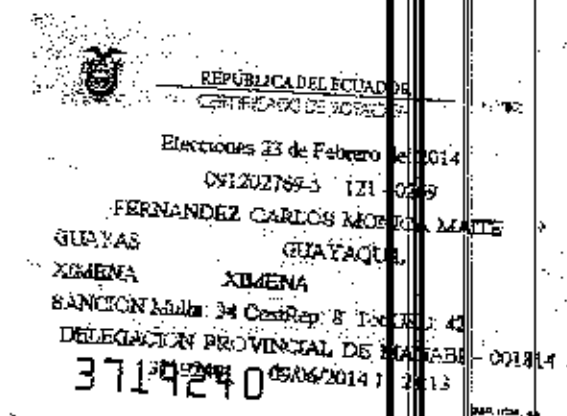
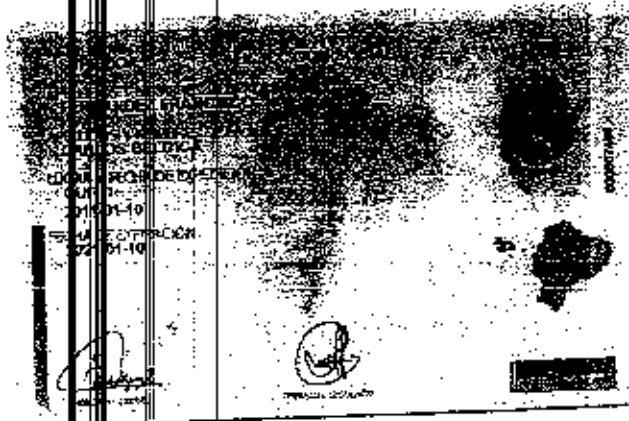
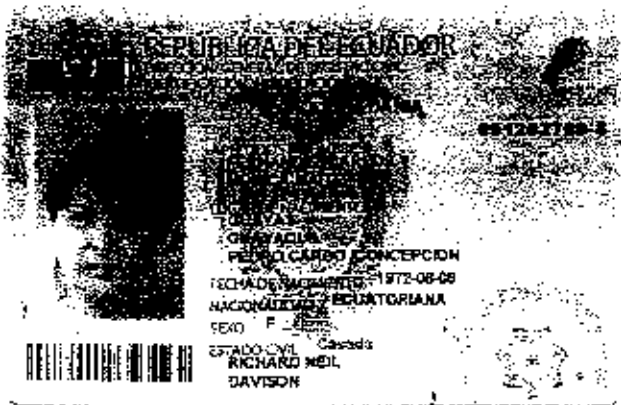
POBLACION
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 DESCRIPCION
 CUMBAYA
 PARROQUIA

En uso de la facultad concedida por el
 Art. 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

11 JUN. 2015





En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Ingeniero Químico - D.M. Quito
11 JUN. 2015





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1391799527001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.
NOMBRE COMERCIAL: MANTA PROPERTIES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ CARLOS VOMICA MAITE
CONTADOR: MORENO BRAVO LENIN ANDRES

FECHA INICIO ACTIVIDAD: 07/11/2012
FECHA CONSTITUCION: 27/11/2012
FECHA INSCRIPCION: 10/11/2012
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, AMPLIACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: URBANIZACION PEDRO BALDA Barrio: MURCIELAGO
Calle: FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: AV. 27 Oficina: 2A Referencia Ubicación: FRENTE A LA EMBAJADA DE
CHILE Telefono Trabajo: 0525240193 Celular: 09830794107 Email: manta.properties@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIXAANT0708

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA G, ENTRE

Fecha y hora: 10/12/2015

Página 2

35
gob.ec
Notario Trigesimo Quinto - Quito

**SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y
CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C**



Manta, Diciembre 01 del 2014

Señora Lcda.
Mónica Maite Fernández Carlos
En su despacho.-

De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento que en la Junta General Universal de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C., celebra el 01 de Diciembre del 2014, tuvo bien reelegirla a usted en calidad de GERENTE GENERAL de dicha Sociedad, gestión que la desempeñara por el periodo de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la sociedad

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "PROPERTIES S.C.C.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Publica encargada del Cantón Abogada Elsy Cedeño, el 13 de Noviembre del año 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 19 de Noviembre del 2012, con el número de repertorio 2896 e inscripción 1330 del Libro de Registro Mercantil.

Muy atentamente


Thomas Alexander Davison
Secretario de Junta



Yo, Mónica Maite Fernández Carlos, Acepto el Nombramiento que antecede.
Manta, Diciembre 01 del 2014

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Mónica Maite Fernández Carlos
Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 091202769-5

Dirección: Urbanización Pedro Balda, edificio Arenas 3

Teléfono: 0984651214

COPIA: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 11/12/14



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1927



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	285
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/12/2014
FECHA ACEPTACION:	01/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0912027695	FERNANDEZ CARLOS	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS
	MONICA MAITE		

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Dr. S. PABLO GUERRÓN AYALA
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y
CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C, CELEBRADA EL 10
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**



En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 11h45, en virtud de la convocatoria efectuada el dos de febrero del año dos mil quince por la señora Mónica Maite Fernández Carlos, en su condición de Gerente General, mediante carta, se reunieron los socios THOMAS ALEXANDER DAVISON, CRISTHOPÉ DAVISON Y MONICA MAITE FERNANDEZ CARLOS, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Autorización de Venta de los Departamentos del Edificio Arrecife
4. Propositiones y Varios
5. Aprobación del Acta

1.- Verificación del quórum

A la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Civil y Comercial Manta Properties S.C y C., asisten los señores socios: THOMAS ALEXANDER DAVISON, CRISTHOPÉ DAVISON Y MONICA MAITE FERNANDEZ CARLOS, que representan el cien por ciento del capital social.

2.- Nombramiento del presidente y secretario

Se nombra por unanimidad como presidente de la reunión al señor THOMAS ALEXANDER DAVISON y actuara como secretaria Ad Hoc la señora SUSANA MABEL MENDOZA.

3.- Autorización de Venta de los Departamentos del Edificio Arrecife

Dirige la sesión el señor THOMAS ALEXANDER DAVISON como Presidente de la reunión, quien manifiesta. Una vez que se ha concluido la construcción del Edificio Arrecife e incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, es factible iniciar los procesos de negociación y venta de los departamentos, a clientes directos o a través de la Banca Privada o Pública, así como con el BIESS a fin de que sus afiliados, mediante créditos hipotecarios puedan tener acceso a la adquisición de departamentos para uso habitacional.

Para lo cual la Junta General Extraordinaria de Socios RESUELVE: Autorizar a la señora Mónica Maite Fernández Carlos, en su calidad de Gerente General a realizar Convenios con la Banca Privada y Pública, así como celebrar Promesas de Compraventa y Escrituras definitivas de Compra Venta con clientes directamente o a través de préstamos hipotecarios, como el BIESS para dar en venta los departamentos del Edificio Arrecife.

Proposiciones y varios: Los socios manifiestan que es de su interés se celebren también acuerdos con otros sectores inmobiliarios del país, a fin de promocionar, comercializar y negociar los departamentos del Edificio

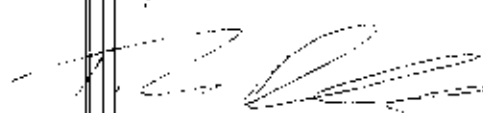
Dr. Santiago Guzmán Valencia
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Arrecife, así como participar de programas de construcción y venta de los departamentos

5 - Aprobación del Acta

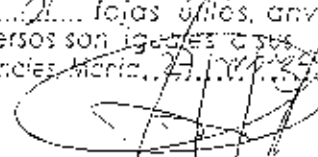
Luego de un proceso de veinte minutos, la secretaria da lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Se termina la reunión a la 12:55 del día diez de febrero del año dos mil quince.


Thomas Alexander Davison
Presidente de la Junta


Susana Mabel Marcillo
Secretaria Ad Hoc

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 2... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Fecha... 21... 02... 2015


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Maná - Ecuador


Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 122109

Nº 0122109

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 30325

Fecha: 31 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-08-10-113

Ubicado en: EDIFICIO ARRECIFE DPTO. SUITE E-6

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 100,00 m²

Área Comunal: 29,5100 m²

Área Terreno: 15,9400 m²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1391799527001

CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3985,00
CONSTRUCCIÓN:	42733,00
	46725,00

Son: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ang. Daniel Cedeno Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

14/03/2015

Impreso por: MARIS REYES 31/03/2015 11:06:05

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

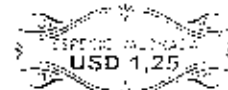


DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 1229

Nº 0122055

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 36.2

Fecha: 27 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-08-10-608

Ubicado en: EDIFICIO ARRECIFE ESTACIONAMIENTO 30

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	12,79	M2
Área Comunal:	3,7300	M2
Área Terrazo:	2,0200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391799517691

CIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	505,00
CONSTRUCCIÓN:	5451,60
	5956,60

Sea: CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Hgo. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIS REYES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121046

Nº 0121046

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 30269

Fecha: 27 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-02-10-032

Ubicado en: EDIFICIO ARRECIFE BODEGA 25

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 5,82 M²

Área Comunal: 1,7800 M²

Área Terreno: 0,9600 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1391799527001

CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	240,00
CONSTRUCCIÓN:	2508,00
	2748,00

Son: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Biénio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

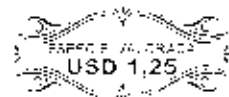
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Impreso por: MARIS REYES 27/03/2015 15:34:53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072152



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CA-INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.A.S. ubicada EDIFICIO ARROCCO DFTO. SUEDE 6 cuyo AVAJUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$46723.30 CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 30/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR TENER EL MISMO AVALUO DE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

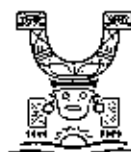
Manta, 20 de mayo del 2013

V.E

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072151



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.
ubicada EDIFICIO ARRECIFE ESTACIONAMIENTO 30
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$5956.60 CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR TENER EL
MISMO AVALUO DE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Manta, de 25 mayo del 2015

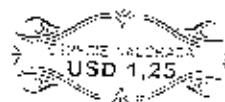


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072130



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURALES en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ---SOLAR Y CONSTRUCCION--- perteneciente a ---CA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION MANTA PROPERTIES S.C.--- ubicada en ---EDIFICIO ARCECIE- BOHIO- 25--- cuyo ---AVALUO COMERCIAL PRESENTE--- asciende a la cantidad de ---\$2748.00 DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES C/100---.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR TENER EL MISMO AVALUO DE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Manta, 25 de mayo del 2020

M.E

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099888



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CLAJINMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELLADO
Fecha: _____
Sra. Mercedes Cordero



Manta, _____ de _____

31-mar-15 de 20 _____

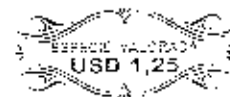
VALIDO PARA LA CLAVE
1080810113 EDIFICIO ARRECIFE DPTO. SUPLE 3-6
Manta treinta y uno de marzo del dos mil quince

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0000558



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
C/TA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1080810008 EDIFICIO ARRIQUE ESTACIONAMIENTO 30
Manta, treinta y uno de marzo del dos mil quince



[Firma]
Dr. Santiago Guerrero Ayala
PRESIDENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099884



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MANTA PROPERTIES S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de Marzo de 2015

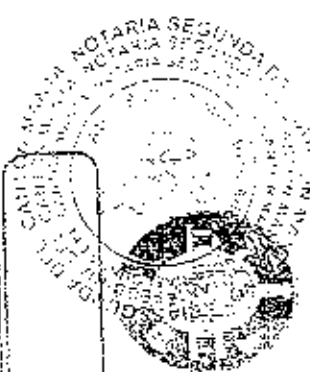
VALIDO PARA LA CLAVE
1080810032 EDIFICIO ARRECIFE BODEGA 25
Manta, treinta y uno de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
SECAUDACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Telefono:

911

RUC: 1360020070001
Direccion: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
telefono: 2621777 - 2611174/
Manta - Manabí

NOTA: Que los propietarios de predios que no han pagado sus contribuciones prediales, deben pagarlas antes del 30 de mayo de 2015, para evitar el embargo de sus predios.

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
CURUC: CJA. INMOB. Y CONSTRUCTORA MANTA
NOMBRES :
RAZON SOCIAL: AVDA. FRAAGATA LOT. PEDRO BALDA
DIRECCION :

DATOS DEL PREDIO
PROPIEDAD: \$ 5,589,574.84
AVLUCO PROPIEDAD: AVE. FRAAGATA LOT. E. BALDA
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
N° PAGO: 163134
CAJA: MARCARITA ANGELODIA J.
FECHA DE PAGO: 08/04/2015 10:33:23
AREA DE SELLO

DESCUPO		VALOR
IMPUESTO PREDIAL		838.44
INTERESES		0.00
DESCUENTO		0.00
TOTAL		\$ 838.44

RECEIVED BY: CONSUELO
MANTA - MANABÍ
RUC: 1360020070001
FIRMA AUTORIZADA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE SINGULARIDAD DE PAGO



Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manabí - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000054955

NOTA: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios... anverso,
reverso son iguales a sus
originales. Manabí, 10 de Julio de 2015.

Notario Público Segundo
Canton Manabí de Ecuador

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCUITO: CTA. INMOB. Y CONSTRUCTORA MANTÁ
NOMBRE:
RAZÓN SOCIAL: AVDA. FRAGATA LOT. PEDRO BALDA
DIRECCIÓN:

PROPIETARIO:
AVAILUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PEDRO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 363935
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 08/04/2015 10:33:52



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00

TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------

VALIDO HASTA: martes, 07 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL SELLO DEL CANTÓN DE BOMBEROS

Dr. Santiago Guerrero Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P02016

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiere esta PRIMERA COPIA

3 CERTIFICADA EN CONTRA VENTA OTORGADO POR

4 SOCIEDAD LIMITADA Y COMERCIAL INMOBILIARIA Y

5 CONSTRUCTORA MAXTA PROPERTIES S.C.A. A FAVOR DE:

6 OLGA ALEXANDROVNA KOVALCHUK MACAVETS; HIPOTECA

7 ABIERTA OTORGADO POR OLGA ALEXANDROVNA

8 KOVALCHUK MACAVETS, A FAVOR DE ASOCIACIÓN

9 MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

10 PICHINCHA, sellada y firmada, en Quito a, once de junio de dos

11 mil quinientos.

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1